

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
24 de Mayo de 2017

SRES. ASISTENTES: Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. Miguel A. Espinosa D. Manuel Ruiz Pinelo D ^a .Margarita Polvillo Gómez D ^a .M ^a .Angeles Rguez. Adorna. ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro	En Castilleja de la Cuesta a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
---	--

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 17 DE MAYO DE 2017.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- COMUNICACIONES Y BOLETINES DE OFICIALES.

- B.O.P. n°114, de 20 de mayo de 2017, por el que se publicita la aprobación definitiva y texto íntegro de la "Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios de Representaciones Teatrales, Espectáculos análogos, Enseñanza Especial en establecimientos municipales, y Servicios de Formación y Enseñanza, y otras actividades

formativas”.

- Idem anterior, respecto de la “Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios de Cementerio”.

- B.O.P. nº115, de 22 de mayo de 2017, por el que se publicita la aprobación definitiva y texto íntegro de la “Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por la prestación de los Servicios de Instalaciones Deportivas”.

3.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES

Interesado.

Objeto tributario.

- NIEVES URBANEJA LÓPEZ	Plaza aparcamiento
- SEVERIANA CAPITAN SERRANO	Plaza aparcamiento
- ESMERALDA MONTAÑO HEREDIA	Mercadillo Municipal
- JORGE L.SALGUERO HEREDIA	Mercadillo Municipal
- JUAN M.DOMÍNGUEZ ROMERO	Mercadillo Municipal
- LUISA JIMENEZ VARGAS	Mercadillo Municipal
- LUCAS SALAZAR NAVARRO	Mercadillo Municipal
- ALFREDO SANTAMARÍA DOMÍNGUEZ	Tasa R.S.U.
- JOSÉ MESA MARÍN	Tasa R.S.U.
- TECNOTRAMIT GESTION,S.L.	Tasa R.S.U.
- SOFÍA SANCHEZ DIAZ	Tasa R.S.U.
- MANUEL SANTANA TOVAR	Tasa R.S.U.
- M ^a .JOSÉ BAUTISTA CANELA	Tasa R.S.U.
- M ^a .SOLEDAD NEYRA PRIETO	Tasa R.S.U.
- NEREA LÓPEZ BALASTEGUI	Tasa R.S.U.
- (DE OFICIO: varios)	Tasa R.S.U.

4.- SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS LOCALES.

- M ^a .ANGELES ESCUDERO MILLÁN	Tasa Serv.Cementerio
---	----------------------

5.- APARCAMIENTO MUNICIPAL DE NUEVA SEVILLA: MODIFICACION PUNTUAL DE DETERMINACIONES CONTRACTUALES DE LA CESION DE USO DE PLAZAS EN REGIMEN DE ALQUILER.

De orden de la Presidencia y por la Teniente de Alcalde, D^a. M^a. Angeles Rodríguez, asimismo a instancias del Departamento de Tesorería-Recaudación, se informa del

asunto de referencia y la conveniencia de proceder a determinadas adecuaciones y modificaciones puntuales respecto del contrato de arrendamiento-modelo oficial que se viene formalizando desde esta Ayuntamiento, todo ello en orden a una mayor agilidad y operatividad en la gestión de dicho aparcamiento y plazas, clarificando y modificando determinadas precisiones de su articulado (en concreto, en sus cláusulas 3ª, 4ª y 5ª).
De todo lo cual se acompaña el pertinente Informe del Departamento y Propuesta de la Delegada.

La Junta de Gobierno , pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar las modificaciones puntuales contractuales del modelo-contrato oficial de cesión de uso en régimen de alquiler de las plazas de dicho aparcamiento, conforme consta y se acompaña a la citada Propuesta.

Segundo.- Dar cuenta oportuna a los servicios de Recaudación y Tesorería Municipales para su conocimiento y toma de razón, y formalización de los subsiguientes correspondientes contratos administrativos a suscribir con la adaptación e incorporación de las determinaciones y modificaciones puntuales objeto del presente acuerdo.

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE "CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE FORMACION Y AUTOPROTECCION" DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

De orden de la Presidencia y por la Delegada municipal, Dª. Mª. José Lobo (presente a estos efectos informativos) se informa y da cuenta del asunto de referencia, promovido desde la citada Corporación (Area de Servicios Públicos Supramunicipales), como Campaña frente al fuego y otras emergencias, y dirigida al alumnado y a la ciudadanía, todo ello conforme se explicita en la Propuesta y documentación que al respecto se acompaña.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema en cuestión y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud e inclusión de este Ayuntamiento en la mencionada Campaña de la Diputación Provincial de Sevilla.

2º.- Trasladar este acuerdo a la referida Delegación Municipal en orden a su conocimiento y continuación por la misma ante la citada Corporación Provincial de las pertinentes actuaciones y trámites que procedan tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

7.- PROPUESTA DE LA DELEGACION DE EDUCACIÓN SOBRE BASES DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PUBLICAS MUNICIPALES PARA LIBROS ESCOLARES (CICLO INFANTIL). CURSO 2017-2018.

De orden de la Presidencia y por el Delegado de Educación y 1ª Tte. de Alcalde, D. Miguel Angel Espinosa, se informa y da cuenta del asunto de referencia, motivado por la conveniencia de efectuar las actuaciones administrativas precisas para la concesión y distribución de las ayudas municipales presupuestadas este año, en importe de 6.000,00 €, destinadas a las familias para sufragar los costes de los libros de niños en edades escolares de 3 y 5 años.

A tal efecto estima pertinente establecer los debidos criterios o bases reguladoras con arreglo a las cuales se sustancie la oportuna convocatoria y solicitudes y demás requisitos y trámites subsiguientes a formalizar por parte de las vecinos interesados en orden a su resolución y concesión por esta Junta de Gobierno. Por todo ello adjunta y acompaña la procedente Propuesta y Texto de Bases de la convocatoria a establecer tendentes a la ejecución y cumplimiento del objeto y finalidad al comienzo indicada.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y una vez debatido, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para el otorgamiento de Ayudas Públicas Municipales para Libros Escolares en el Curso 2017-2018 (Ciclo Infantil) a familias del municipio, cuyo texto se adjunta.

2º.- Aprobar asimismo el modelo de solicitud oficial que se acompaña, así como la apertura de la convocatoria y plazos de tramitación que al respecto se acompañan.

11.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 10:35 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

V°.B°.
La Alcaldesa.

El Secretario.